



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 01903-0007899-4

**VISTO :**

El expediente N° 01903-0007899-4 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0005918-5 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“AMPLIACIÓN Y REFORMAS HOSPITAL SAMCO “DR. JUAN E. MILICH” – VILLA CONSTITUCIÓN – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 11.925.778.923,94 a valores oficiales al mes de diciembre de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y Técnica por Especialidad de \$ 4.770.311.569,57;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 67 informando que en la planilla de foja 53 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que respecto a la situación dominial del predio a intervenir obra a fojas 61/62 documentación respaldatoria que corrobora la propiedad de la Provincia de Santa Fe, cumplimentado así lo establecido en la Resolución N° 276/22 MISPyH y el Art. 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 75 que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 1.858.632.645,30, (4 meses s/curva de fs.52) mediante PCP SIPAF N° 832/25 (foja 72) con Fte. Fto. 3016, que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, PCP SIPAF N° 833/25 (foja 73) con Fte. Fto. 3016 y PCP SIPAF N° 834/25 (foja 74) con Fte. Fto. 111, aprobados por Resolución Conjunta N° 313 MOP de fecha 19 de marzo de 2025;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.952/25 (foja 71 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 69/70) y la Dirección General de Administración (foja 75) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“AMPLIACIÓN Y REFORMAS HOSPITAL SAMCO “DR. JUAN E. MILICH” – VILLA CONSTITUCIÓN – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 11.925.778.923,94 (PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 94/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 02 de mayo de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en el Hall del Hospital “Dr. Juan E. Milich”, sito en calle Bolívar 1600 de la ciudad de Villa Constitución.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 1.858.632.645,30 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 - Obra 499 – Fte. Fto. 3016 (\$ 1.211.000.000) – Fte. Fto 111 (\$ 647.632.645,30) - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-28-349 – Finalidad 3 – Función 10.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

